

el C.T. "Circunde-6", interior, con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 4.048.684 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.172.

Logroño, 11 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.30

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Albelda de Iregua, con domicilio en Albelda de Iregua.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua

c) Finalidad de la instalación: Suministro de depósitos de agua potable.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión de 80 metros con conductores de cable aislado 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 279.500 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.178.

Logroño, 11 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.31

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 29 m. con origen en el apoyo nº 12 de la línea "El Raposal" y final en su apoyo nº 2.

e) Presupuesto: 414.052 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.173.

Logroño, 12 de Enero de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un comercio de alimentación*  
V.B.32

Por D. Manuel Adán Palomares, actuando en su propio nombre y en el de D. J. Miguel Luri San Juan, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio de alimentación, con emplazamiento en c/ Ramón Subirán nº 33 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de Enero de 1990.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Solicitud de legalización de un supermercado* V.B.33

Por D. María Cruz García Calderón, con domicilio en la calle El Arco nº 5 de Ortigosa se ha solicitado legalizar por carecer de licencia Municipal, la actividad de instalación de un supermercado en la localidad de Ortigosa, en la calle El Arco, nº 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ortigosa, a 10 de Enero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**

*Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano*  
V.B.34

D. Teodoro Ezquerro López vecino de Pradejón (La Rioja) solicita Licencia Municipal para instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P., Propano con un depósito de 6.650 m³/3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4,4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.R.

El Villar de Arnedo, 16 de Enero de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.4

Solicitada en esta Caja duplicados de Libretas de Ahorro Ordinario números 9-25.225.879-4 de Enciso; 9-35.206.230-2 de Igea; 9-68.342.205-0; 9-67.326.068-4; y 9-73.277.001-2 de Logroño; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo números 05-210250 de Aldeanueva de Ebro; 20.87093 de Cenicero; 40-134694 de Nájera; 52.03.28.0199 de Igea; y 149134332 de San Asensio; se pone en conocimiento del público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy n o se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados abriéndose nuevos Títulos de Libretas y Bonos de Plazo Fijo, a favor de sus titulares.

Logroño, 24 de Enero de 1990.— El Subdirector-Secretario General Letrado, Miguel Angel Pastor Mechaca.

**BANCO ZARAGOZANO**

*Extravió de documentos* V.C.2

Extraviado resguardo de depósito de valores núm. 679.358, comprensivo de 2 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondiente a la Sucursal de Haro, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 16 de Enero de 1990.— Secretaría General.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105